FEDERACION DEL RODEO CHILENO

TRIBUNAL SUPREMO DE DISCIPLINA

Santiago, veinte de mayo de dos mil veinte y seis.

VISTOS:
1.- El informe del Delegado don Guido Passalacqua R. del Rodeo de la Asociación Maipo Norte, realizado los días 1 y 2 de mayo de 2026, en que se denuncia falta al Art 242 en la serie criaderos 5 novillos bajo peso.

2.- El informe del jurado don Alfredo Acuña del mismo Rodeo, en que señala “en la serie de criaderos se corrieron novillos al limite del peso. Conversando con el delegado revisamos el ganado y fueron 5 los novillos que presentaban duda con los 300 kg.” y atendiendo que la infracción denunciada es de aquellas que en virtud de dicha norma debe ser conocida por el Tribunal Supremo de Disciplina.
.
SE RESUELVE:

1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada por el delegado y jurado del Rodeo.

2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número **054-2026**

3.- Solicitar a Gerencia Deportiva remita a este Tribunal un informe técnico referido del ganado corrido en la serie Criaderos

4.- Atendidos los antecedentes expuestos, se notifica a la Asociación Maipo Norte para que formule sus descargos en forma escrita, dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución, al correo registrado en la Federación, respecto de la denuncia por haberse corrido ganado bajo peso en su rodeo.

Sirva la presente resolución como suficiente y atento oficio remisor para los efectos precedentemente indicados.
Rol 054-2026

JULIO CESAR DEL RIO PAREDES
Firmado digitalmente por JULIO CESAR DEL RIO PAREDES
Fecha: 2026.05.19 19:52:58 -04'00'
Julio C. Del Rio Paredes
Secretario

MARCELO ALEJANDRO VALDEBENITO BUGMANN
Firmado digitalmente por MARCELO ALEJANDRO VALDEBENITO BUGMANN
Fecha: 2026.05.20 08:08:35 -04'00'
Marcelo Valdebenito Bugmann
Presidente